



## FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

### FE DE ERRATAS REGLAMENTO DEPORTIVO TC RIOPLATENSE AÑO 2018

La Plata, 25 de junio de 2018.

1) Se reemplaza el artículo 38 del Reglamento deportivo de la categoría por un error de tipeo por el siguiente:

#### Art. 38. HANDICAP POR PESO:

El Hándicap por peso es el agregado al peso del vehículo de un determinado piloto, según la clasificación obtenida en las distintas pruebas de un campeonato.  
Los valores de carga se establecen y se aumentan según lo reglamentado en el presente artículo.

El piloto que se adjudique una competencia final (antes de disputar los Play Off) deberá cargar 50 (cincuenta) kg. a partir del primer triunfo, toda vez que clasifique en una final 1ro., 2do. o 3ro. Deberá cargar 50kg., 20kg. o 10 kg., respectivamente, todo ello hasta un máximo de 80 (ochenta) kg. No comenzará con la carga de lastre aquel piloto que no haya obtenido triunfo.

Se tomara como lastre por performance al excedente de peso de cada auto, conforme al ARTÍCULO 75° INC 2°, del reglamento técnico.

Se aplicarán de acuerdo a los **resultados obtenidos en pista** a los tres (3) primeros clasificados, con prescindencia de las sanciones deportivas o técnicas aplicadas con posterioridad a la competencia.

#### Escala:

1° PUESTO                    50 Kg.

2° PUESTO                    20 Kg.

3° PUESTO                    10 Kg.

Cada competidor podrá acumular hasta un máximo de 80 Kg.

EL PESO ACUMULADO POR HANDICAP PODRÁ SER DESCARGADO MEDIANTE LA SIGUIENTE ESCALA DE DESCARGA SEGÚN PUESTO OBTENIDO:

15° PUESTO AL 20° PUESTO DESCARGA 5 KG  
21° PUESTO AL 30° PUESTO DESCARGA 10 KG  
31° PUESTO EN ADELANTE DESCARGA 15 KG

  
MILANI OSCAR  
PRESIDENTE  
FRAD METROPOLITAN



Para realizar la descarga de pesos correspondientes, el piloto deberá haber cumplido con el 75 % de las vueltas recorridas por el piloto ganador de la respectiva competencia.  
El hándicap por peso corresponde al piloto, si este cambia de vehículo le será aplicado en el que utilice.  
Los elementos de fijación del hándicap serán considerados como peso del mismo.

  
MILANI OSCAR  
PRESIDENTE  
FRAD METROPOLITAN





## FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

### ANEXO AL REGLAMENTO TECNICO TC RIOPLATENSE AÑO 2018

La Plata, 25 de junio de 2018.

Se modifica el Reglamento Técnico de la categoría en lo siguiente.

#### ARTÍCULO 3\*: "CARROCERIA":

Exteriormente, la carrocería deberá mantener las formas, dimensiones y metal del modelo del automóvil. Se permitirá quitar paragolpes delanteros y traseros con sus respectivos soportes, quitar tasas, baguetas decorativas y guardabarros delanteros, capot de motor, rejillas de ingreso de aire al radiador, y faros delanteros, y reemplazarlos por una sola pieza (**Soporte – canalizador**) de libre diseño y construcción, contando en su parte delantera la perpendicularidad con el piso así también el babero de goma. La canaleta recolectora de gotero original del techo no podrá suprimirse ni modificarse. Se permite utilizar sistema de críquet hidráulico y/o neumático. En el Chevrolet y Ford se permite quitar el gotero del parante delantero. Se permite retirar chapón bajo paragolpes trasero.

Para todas las marcas, se permitirá cortar o suprimir la chapa trasera de larguero a larguero interior, y poner una chapa plana respetando las dimensiones originales.

Se permite opcional la colocación de una chapa plana en la cola del auto en reemplazo de la original, libre diseño manteniendo el largo original del baúl, también se permite cortar la tapa del baúl. No se permite modificar la altura ni profundidad del baúl

#### ARTÍCULO 27\*: "ARBOL DE LEVAS"

INC 2\*: ALZADAS MAXIMAS PARA CADA MARCA.

CHEVROLET:10,00 mm FORD:11,90 mm FORD FAIRLANE: 11,11 mm

DODGE:11,50 mm DODGE MOTOR FORD FAIRLANE: 11,11 mm

DODGE MOTOR CHEVROLET: 10,00 mm TORINO: 11,50 mm

TORINO MOTOR FORD: 11,90 mm TORINO MOTOR CHEVROLET: 10,00 mm

LAS ALZADAS SE MEDIRAN SOBRE EL PLATILLO DE LA VALVULA, Y LA LUZ SERA 0 (CERO).

#### ARTÍCULO 40\*: "SISTEMA DE REFRIGERACIÓN"

INC 6°: Se permite calefaccionar o refrigerar la torreta del carburador, libre diseño. Se permite calefaccionar o refrigerar el múltiple de admisión, libre diseño.

1

MILANI OSCAR  
PRESIDENTE  
FRAD METROPOLITAN



**ARTÍCULO 51\*: "DIFERENCIAL"**

**INC 5\*:** Las relaciones autorizadas serán las siguientes: 2.86/ 3.07/ 3.31/ 3.54/ 3.73.

Para la marca Ford en su modelo FALCON, se podrá utilizar cualquiera de las relaciones especificadas, y además se le autoriza la utilización de **las relaciones 3,23 y 3.41**. Dichas relaciones sólo podrán ser empleadas por la marca Ford en el modelo FALCON.

**ARTICULO 62° "SUSPENSION DELANTERA"**

**INC 6\*:** Tensor, se permite colocar reforma, anclaje y ubicación original. Arandela libre diseño. Se permite reemplazar el buje original por otro de material libre. **Para la marcas Ford, Dodge y Torino se permite reemplazar el buje original de los tensores inferiores de las parrillas por rotulas esféricas manteniendo su posición y ubicación original.**

  
MILANI OSCAR  
PRESIDENTE  
FRAD METROPOLITAN

